



Resolución de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2019.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

1º Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre y en la fase de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, con efectos de 7 de octubre de 2020.

2º El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.

3º El curso selectivo al que hace referencia el Anexo I de las Bases de la Convocatoria dará comienzo el día 7 de octubre de 2020 y se impartirá en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

4º Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid.-La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.



ANEXO

Funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Sistema de promoción interna

N.O.P.S.	Apellidos y Nombre	DNI
1	CAICOYA GONZÁLEZ, ALEJANDRO	***3355**

Sistema general de acceso libre

N.O.P.S.	Apellidos y Nombre	DNI
1	PALACIO MELCHOR, FABIOLA	***7351**
2	PÉREZ TERRAZAS, DAVID	***2788**
3	MARTÍN TOMÉ, JAVIER	***5397**
4	BURÓN GUERRERO, JUSTO ANTONIO	***7437**
5	GARCÍA CALVO RODRÍGUEZ MALO, CARLOS	***2320**